

ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA AL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA PESCADO ABAJO, CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA) FINCA JARAGUAY PARCELA No. 65.

Siendo las 11:45 a.m. del día veinticinco (25) de junio de 2014 nos desplazamos hacia el corregimiento anunciado, a fin de realizar la diligencia de secuestro del predio en cita. Transcurridas cuatro (04) horas de recorrido terrestre dadas las precarias condiciones de la vía que conduce al predio; con acompañamiento del funcionario de Policía Judicial del C.T.I. DANIEL DE LOS ANGELES VEGA SANDOVAL y del topógrafo RICARDO JIMENEZ MONTES, el Dr. NELSON RUIZ CASTELLANOS, adscrito al fondo de reparación de Víctimas y la suscrita Fiscal, arribamos al inmueble siendo las 11:35 a.m. horas, verificando que el mismo se encuentra abandonado al momento de la diligencia. Ingresamos y hacemos fijación en video y fotografía. Previo al inicio de la diligencia, se da lectura al Acta N° 55 del Magistrado de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, donde se consigna no solo la imposición de las medidas cautelares sobre este predio y otros, sino que se faculta a la Fiscalía que elevó la solicitud de imposición de medidas cautelares, adscrita a la Dirección de Justicia Transicional, para que ella misma o un Fiscal de su mismo rango o uno inferior, pueda adelantar esta diligencia, a fin de hacer entrega del mismo a la Unidad Administrativa Especial para la Atención Integral y Reparación de Víctimas _ FONDO PARA LA REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

En este sentido, se le comunicó a los suscribientes de esta acta, la diligencia a efectuar; razón por la cual se hace entrega del bien en cita al Fondo para Reparación de las Víctimas, como Administradora de los bienes, hasta tanto se resuelva en Sentencia y de manera definitiva, el destino que ha de tener el mismo.

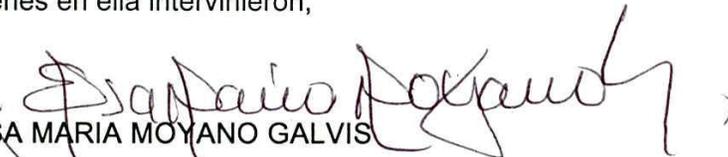
Así lo anterior, se procede a la diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación de Víctimas dejando presente la DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE así: Predio con Matricula Inmobiliaria 140-44198, cedula catastral 200098000, ÁREA: lote de 8 hectáreas. LINDEROS: contenidos en la escritura 426 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría Única de San Andrés de Sotavento y en el informe de Policía Judicial del C.T.I, de fecha 08 de abril de

2014, que contiene el alistamiento del bien, elaborado conjuntamente con funcionarios del Fondo para la Reparación a las Víctimas, así: por el Norte con la parcela No. 64 con referencia catastral 00-00-020-099-000; por el sur con la parcela 66 con referencia catastral 00-00-020-097-000, por el Oriente con la parcela No. 59 con referencia catastral No. 00-00-020—093-000, por el occidente con la parcela No. 74 con referencia catastral No. 00-00-020-0124-000, el predio tiene una topografía plana, rectangular, el inmueble es un lote sin construcción alguna, y se observa en uno de sus costados la quebrada Jaraguay que linda con éste predio y con la finca las Tangas.

El bien no cuenta con servicios públicos (acueducto, alcantarillado, luz, gas) así mismo no se encuentra al día en el pago de impuestos, (esto según factura No. 00062565 del municipio de Valencia, el cual relaciona un total a pagar \$1' 672.471). El bien en general se encuentra en estado de abandono. Está delimitado por una cerca de madera, en regular estado y por un tramo de 15 metros aproximadamente, ésta cerca está en uno de sus extremos. El predio formaba parte de un globo de terreno de mayor extensión.

Una vez realizada la entrega, los funcionarios adscritos al Fondo para Reparación de Víctimas reciben el inmueble y en esta fecha no dejan designado a ningún depositario.

Esta Delegada deja presente que se cumplió la orden impartida por el señor Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz, Tribunal del Distrito Judicial de Medellín. Sin más, se firma por los presentes. Es de anotar que los abajo firmantes aceptan de manera integral las manifestaciones expresadas en el presente acto. Se lee y firma en forma libre y voluntaria por quienes en ella intervinieron,



ELSA MARIA MOYANO GALVIS
FISCAL 26 UNIDAD DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA
DE JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO PERSECUCIÓN BIENES



NELSON RUIZ CASTELLANOS
C.C. 1098649371. T.P. 220.883
REPRESENTANTE DEL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS



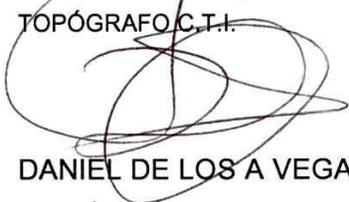
FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS**

Continúan firmas del acta.



RICARDO JIMENEZ MONTES
TOPÓGRAFO C.T.I.



DANIEL DE LOS A VEGA SANDOVAL
POLICÍA JUDICIAL PARA LA DILIGENCIA.